**CONSENTIEMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTA PERSONAL CON TRIBUNAL EXAMINADOR SEGÚN ANEXO III DE RESOLUCIÓN Nº 3056/2022.**

**Entrevista personal:** Por este medio, presto consentimiento a  la entrevista personal que efectuará  el Tribunal Examinador de Concursos, incluyendo los siguientes ítems:

* Aspectos laborales en general asociados al cargo en concurso.
* Motivación para participar del Concurso

Se informa asimismo que dicha entrevista personal, constará de psico-técnicas laborales tales como:

* Cuestionario a responder en forma individual.
* Técnicas proyectivas.
* Entrevistas personales (administradas en forma individual).

La entrevista personal podrá ser realizada por mínimo dos de las personas designadas por el Estado y de ser necesario podrá ser convocado/a nuevamente.

Por lo antes expuesto es que el concursante expresa su conformidad a los fines de responder el cuestionario de forma escrita, realizar las técnicas proyectivas y preguntas de forma oral.

     Firma del concursante.                                           Aclaración y fecha.